

**PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN INTEGRADA DEL GASTO PÚBLICO
PROFIP III BID 4802/OC-AR**

SECRETARÍA DE HACIENDA - MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN

Selección Basada en la Calificación de los Consultores SCC PROFIP III-293-SCC-CF - Tercer Llamado a presentar expresiones de interés

La Nación Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el ***Programa de Apoyo a la Gestión Integrada del Gasto Público PROFIP III BID 4802/OC-AR (AR-L1292)***, y se propone utilizar parte de esos fondos para financiar el costo del contrato correspondiente a los Servicios de Consultoría “***Reingeniería de Procesos y Adecuación Normativa para la Implementación del e-SIDIF en la Provincia de Jujuy***” **SEPA: PROFIP III-293-SCC- CF** que tienen por objetivo general de la consultoría asistir a la provincia de Jujuy a través de un servicio de reingeniería de procesos administrativos-financieros, revisión y adecuación normativa, y fortalecimiento de capacidades de los órganos rectores del sistema de administración financiera de la provincia. La contratación del servicio de consultoría incluye además los siguientes objetivos específicos: Relevar y obtener un diagnóstico de los procesos asociados a la administración financiera en la órbita del Ministerio de Hacienda de la Provincia de Jujuy, bajo la modalidad de entrevistas al personal de los órganos rectores, adecuar y fortalecer los procesos, y la normativa vigente, para garantizar la implementación del SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA E-SIDIF. A tales efectos, deberá considerarse el análisis efectuado por los órganos rectores nacionales, conforme a la interpretación realizada sobre la normativa provincial remitida por la Provincia.

I.ACTIVIDADES PRINCIALES

1. Presentación y consenso metodológico. Elaborar una propuesta metodológica que contemple los objetivos, etapas, responsables y productos esperados del proceso de implementación del e-SIDIF. Realizar reuniones de trabajo para acordar la metodología con los actores provinciales involucrados.
2. Reingeniería de procesos administrativos-financieros. Identificar los procesos administrativos y financieros vigentes en la provincia, respetando su estructura organizacional. Realizar un análisis de brechas entre los procesos provinciales y los procesos estándar del e-SIDIF, con el fin de orientar la reingeniería hacia la adopción o integración de dichos estándares. Diseñar los nuevos procesos optimizados que coadyuven a la eficiencia y transparencia de la gestión, estén alineados con los objetivos institucionales, garanticen el sistema de control interno y faciliten la implementación del e-SIDIF.
3. Adecuación normativa: Realizar un diagnóstico de la normativa vigente en la provincia de Jujuy en materia administrativa y financiera. Elaborar propuestas de adecuación normativa que acompañe el proceso de implementación del e-SIDIF teniendo en cuenta el diagnóstico elaborado por los órganos rectores nacionales con

respecto a la normativa provincial.

4. Elaboración del Nomenclador Presupuestario Provincial. Realizar un diagnóstico del Nomenclador presupuestario vigente en la provincia. Identificar brechas respecto a los nomencladores propuestos por el e-SIDIF, las mejores prácticas presupuestarias y contables, y los requerimientos de información para consolidación, control y seguimiento de políticas públicas. Elaborar una propuesta de Nomenclador que responda a los objetivos institucionales y a los requerimientos del sistema. Presentar y validar la propuesta con los actores provinciales pertinentes. Formalizar el Nomenclador como instrumento técnico-normativo para su implementación.

5. Propuesta de la adecuación de la normativa y procesos administrativos-financieros. Desarrollar manuales, guías y protocolos para facilitar la adopción de los nuevos procesos y normativas. Proponer un plan de implementación de los cambios organizativos identificados durante el relevamiento, sin implicar reestructuración formal, que contemple ajustes funcionales y operativos. Diseñar un plan de capacitación orientado al fortalecimiento de capacidades del personal en relación con los nuevos procesos y funciones requeridas, asegurando una transición efectiva hacia el nuevo modelo de gestión.

Órganos rectores de la Administración Financiera. Las actividades descriptas en el apartado anterior estarán centradas las áreas del siguiente organigrama: Tesorería General. Contaduría General. Dirección de Presupuesto. Dirección de Crédito Público. Deberán incluir los siguientes tipos de antecedentes y documentación:

Para el desarrollo de las actividades previstas en la consultoría la firma deberá poseer como mínimo los siguientes perfiles para prestar el servicio y ser seleccionado:

- Líder del proyecto, profesional en Ciencias Económicas o carreras afines con al menos 10 años de experiencia en Administración Pública: Responsable de la planificación, ejecución y seguimiento del proyecto. Se valorará las experiencias en relevamiento y análisis de procesos operativos en el ámbito público.
- Conocimiento en diseño de procesos y sistemas de información financiera.
- Analistas presupuestarios con 5 años de experiencia en la administración pública, profesionales en ciencias económicas o afines. Se valorará las experiencias en relevamiento y análisis de procesos operativos en el ámbito público.
- Conocimiento en diseño de procesos y sistemas de información financiera.
- Conocimiento del presupuesto por programa en las distintas etapas formulación, implementación y ejecución.
- Especialista legal con al menos 10 años de experiencia en normativa de la Administración Pública financiera.
- Conocimientos sobre las normativa nacional y provincial. Se valorará las experiencias en relevamiento y análisis de procesos operativos en el ámbito público.
- Conocimiento en diseño de procesos y sistemas de información financiera.
- Especialista en Reingeniería de Procesos: Profesional con formación universitaria en Ciencias Económicas, Ingeniería Industrial, Administración o carreras afines a la función, con al menos 5 años de experiencia comprobable en análisis, rediseño y optimización de procesos organizacionales. Se requiere

experiencia en diagnóstico de procesos, identificación de oportunidades de mejora y gestión del cambio, así como en la implementación de metodologías de mejora continua. Portafolio de Proyectos: La firma deberá presentar preferentemente, antecedentes de trabajos, incluyendo el alcance de los proyectos realizados, el rol desempeñado y los resultados obtenidos. Deberá presentarse el Curriculum Vitae del equipo de trabajo con referencias comprobables de trabajos previos referidos al alcance y objetivos de esta consultoría. Duración de la consultoría: Período propuesto de tres (3) meses. La Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía como órgano ejecutor del ***Programa de Apoyo a la Gestión Integrada del Gasto Público PROFIP III*** invita a Firmas Consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores se podrán asociar con otras firmas de la misma categoría, con capacidad y objetivos empresariales similares, con el fin de mejorar sus calificaciones. Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15. Los consultores interesados deberán remitir la siguiente documentación: a) una manifestación por escrito de su interés en participar, b) documentación constitutiva que acredite la nacionalidad de la firma –elegibilidad-, constancia de inscripción en AFIP Contrato Constitutivo de la firma y Poder del Firmante, c) en caso de unión transitoria, consorcio o similar, deberá presentar comprobante de intención de conformar la misma, e informar sobre las firmas con las que se articulará, d) lista de trabajos similares en complejidad técnica, ejecutados en los últimos años, indicando para cada uno de ellos: lugar, descripción de los trabajos realizados debidamente certificados por la autoridad contratante, duración del proyecto, monto aproximado del contrato en dólares estadounidenses (U\$S), equipo de trabajo asignado (nombres del personal clave: Director/Coordinador del proyecto, jefe del grupo de trabajo, participantes y funciones desempeñadas). Se incorpora a continuación el Anexo-Antecedentes del Consultor, el cual contiene el formulario modelo que se sugiere sea completado para aportar la información previamente descripta y enviando por las firmas interesadas; y e) todo otro dato que considere de utilidad. El Programa responderá a todas las consultas que reciba por escrito, mediante correo electrónico a adquisicionesprofip@mecon.gob.ar, y responderá a través de Circulares que serán remitidas por correo electrónico a más tardar 3 días antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Expresiones de Interés. Los procedimientos para la presentación electrónica de Expresiones de Interés son:

1. El asunto del correo electrónico deberá ser “Servicios de Consultoría ***“Reingeniería de Procesos y Adecuación Normativa para la Implementación del e-SIDIF en la Provincia de Jujuy” SEPA: PROFIP III-293-SCC- CF*** y nombre de la Firma Consultora. En el cuerpo del correo electrónico deberá consignar de forma clara: nombre de la Firma Consultora, nombre de la persona de contacto, documento de identificación del representante, número de

teléfono, y detalle de los archivos remitidos. Las Expresiones de Interés deberá ser remitida en un solo archivo. El peso máximo de cada archivo será de 20 Megabytes. En el evento en que la información no pueda enviarse mediante un solo archivo, por superar el peso máximo mencionado, dividir el archivo en "libros", identificándolos como Libro No. 01, Libro No. 02, etc. Los documentos enviados deberán ser legibles, ordenados y foliados. Cada documento deberá tener un índice. Los documentos deberán encontrarse firmados. Las Expresiones de Interés deberán ser enviadas presentada hasta el día viernes 19 de diciembre de 2025 a las 15:00 hora local al correo electrónico: adquisicionesprofip@mecon.gob.ar persona de contacto Ana Viale. El formato del archivo será PDF, salvo que la naturaleza del documento o los requisitos establecidos señalen algo distinto, en tal caso, el formato debe garantizar su visualización sin necesidad de la instalación de algún programa o aplicación. ***Se subraya que la hora de recepción de las Expresiones de Interés no será la del envío por parte del Proveedor, sino la hora de recibo por parte del Programa, la cual es aquella que registre el servidor de la entidad a través de su proveedor de correo electrónico, cuando ingrese el mensaje de correo electrónico a la bandeja de entrada.*** Las Firmas Consultoras que así lo deseen podrán entregar sus Expresiones de Interés impresas, foliadas y firmadas por el representante autorizado. en las oficinas del Programa sita en Balcarce 186 piso 2 (CABA) Oficina 241 Ciudad Autónoma de Buenos Aires C1064AAD Argentina +54- 011 4349-5000 interno 46349. Las Expresiones de Interés deberán ser presentada hasta el día viernes 19 de diciembre de 2025 hasta las 15:00 hora local. Anexo – Antecedentes del Consultor [En el siguiente formato, proporcione información sobre cada uno de los trabajos en los cuales ha participado y que considere que tiene relación con los servicios de consultoría descriptos en la Manifestación de Interés] Nombre del proyecto/trabajo: Valor aproximado del contrato (en U\$S): País: Duración del trabajo (meses): Nombre del Contratante: Número de individuos: Fecha de iniciación (mes / año): Fecha de terminación (mes / año): Nombre de los consultores asociados, si los hubo: Antecedentes relativos a la Manifestación de Interés: [Indique dentro de las categorías o ítems que se enuncian seguidamente, aquella o aquellas que considere comprendida dentro de los servicios efectivamente prestados en cada proyecto aportado como antecedente]